



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09789236-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-09789236-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIOSUD S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2020-4036-APN-ANMAT#MS, por la cual por la cual autorizó la reválida y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-310-98, denominado: Válvula cardíaca mecánica, Marca: CARBOMEDICS.

Que por error recae en el número de PM; Además de lo ya autorizado

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem PM en la Disposición ANMAT N° DI-2020-4036-APN-ANMAT#MS de 4 de junio de 2020, en el cual quedara redactado de la siguiente forma; Donde dice: PM: 310-43, Debe decir: PM: 310-98. Además de lo ya autorizado

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-310-98 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-09789236-APN-DGA#ANMAT

AM